Lugar y fecha de la resolución: Toledo 12 de noviembre de 2015.
Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Aseoría Jurídica
Asunto: Designación letrado Despido Ceses en General 1130/2015-Vanesa Sánchez Morales - Ayto. Nambroca

DECRETO NÚM. 1.089/ 2015

En virtud de la solicitud de asistencia letrada cursada por el **Ayuntamiento de Nambroca**, y al objeto de proceder al nombramiento de Letrado Director en el **Procedimiento Despido Cese en General 1130/2015**, que se ha instado ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Toledo, promovido por Dª. Vanesa Sánchez Morales, contra el citado Ayuntamiento, de conformidad con lo que disponen los arts. 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); 54.4 del TR de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 221.2 del ROF aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ambos en relación con el Art. 551.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio (LOPJ), a propuesta de los Servicios Jurídicos y en uso de las facultades que me confiere el Art. 34 de la LRBRL, vengo en designar **a Dª. Yolanda Sánchez García, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Toledo** para que se haga cargo de la dirección letrada de dicho procedimiento.

Conforme dispone el art. 13.5 del Reglamento de Organización Administrativa de esta Diputación Provincial, aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de fecha 19 de octubre del 2012, la minutación del Letrado designado se llevará a cabo de acuerdo con las normas del Consejo de Abogados de Castilla-La Mancha, orientadoras de honorarios profesionales recomendados, con reducción del 40% y un límite máximo, en cualquier caso, de 3.000 €. por instancia, incluidos incidentes, piezas separadas y cualquier otro trámite procesal que se sustancie ante el mismo órgano judicial, IVA excluido. De producirse la minutación en ejercicio económico posterior al de designación de la asistencia letrada, dicha cantidad máxima podrá ser incrementada con el IPC correspondiente a la anualidad o anualidades transcurridas.

Tanto la defensa, como la representación en favor de quienes se realiza el nombramiento, se hayan obligadas a cursar de **forma inmediata** a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Toledo copia de los escritos que, respecto de ambas partes del procedimiento se formulen, así como de todas las comunicaciones judiciales que reciban en el desempeño de sus respectivos cometidos.

Notifíquese esta resolución al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nambroca, al Letrado Director designado en el procedimiento y al Jefe del Servicio Jurídico.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo

Fecha de emisión de la firma:18/11/2015
Documento firmado digitalmente. Código Seguro de Verificación:z/ir/HS3+1vwMZYyDPIL
CN=GARZON RODELGO JOSE OU=SECRETARIA GENERAL
CN=GUTIERREZ PRIETO ALVARO OU=PRESIDENCIA
El documento consta de un total de:1 página/s. Página 1 de 1.